Máximo exento: 180.000 euros + límites establecido estatuto

Escrito por tucapital.es - 29/07/2014 10:38

El gobierno rectifica y establece un máximo exento de 180.000€ las indemnizaciones por despido, en lugar de los 2.000 euros anuales que habían anunciado. Este límite se une a los otros que ya se venía aplicando (lo que establece el estatuto de los trabajadores):

- http://www.tucapital.es/blogs/notici...180-000-euros/

Salu2.

==========